

HORARIOS SEMANALES 23/24 - INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE CANTABRIA

 Orden EDU/8/2022, de 1 de marzo e instrucciones de inicio de curso 2023-24 

JORNADA LABORAL SEMANAL DE 37,5 HORAS

27 periodos de permanencia en el centro (mínimo 4/día) equivalentes a 25 horas	18 a 20 periodos lectivos (entre 2 y 5 diarios, excepto para el profesorado del extinguido cuerpo de PTFP que imparta ciclos)	Docencia con responsabilidad completa, jefatura de departamento incluyendo asistencia a CCP (1-5, con excepciones en ciertas familias profesionales), tutoría* (3 para 1º y 2º ESO, 2 para 3º y 4º, 1 para 1º y 2º de Bachillerato, 2 para 1º y 2º de CFGB, 1 para 1º y 2º de CFGM, 0 para 1º y 2º de CFGS, 1 para tutoría de pendientes de ESO, hasta 3 para tutoría de fase de prácticas CFGB y hasta 6 para tutoría FCT), responsable de igualdad (máximo 2), interculturalidad (máximo 2 por coordinación y 1 por cada 3 alumnos/as con un máximo de 6 periodos), biblioteca (2-6), TIC (3-9), coordinación PIIE (3), coordinación de bachillerato a distancia (hasta 6), responsable del programa de recursos educativos (1), realización de actividades durante los recreos por parte del profesorado que imparta 1º o 2º ESO (hasta 2), coordinación de bienestar y protección (3-5, en función del tipo de centro), docencia de pendientes (1), coordinación de bilingüismo (2) y profesorado bilingüe de Departamentos no lingüísticos (1). Para otras actividades como PEB, LABORESO, etc., ver las instrucciones de inicio de curso. <i>*Salvo autorización expresa de Inspección, no se asignarán tutorías a docentes con jornadas parciales, que compartan centros o que realicen atención domiciliaria.</i>
	9 a 7 periodos complementarios recogidos en el horario individual	Tutoría (2 para ESO, Bachillerato, CFGB, CFGM y CFGS; 1 para tutoría de pendientes y 0 para tutoría de prácticas CFGB y para tutoría FCT), guardias (máximo 5, siendo hasta 3 para atención de alumnado y hasta 2 de vigilancia de recreos), reunión del departamento (1), colaboración con la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares (1), tutoría de funcionariado en prácticas (1), representación en el Consejo Escolar (2), coordinación de departamentos agrupados en ámbitos (1), tutoría de pendientes (1), impartición de pendientes de LCL y MAT en ESO (1), atención a familias (1), reuniones de tutores con JE y Orientación o PTSC (1), programación de actividades de aula y planificación y realización de actividades complementarias y extraescolares, colaboración y coordinación entre docentes (previa autorización por parte de la Consejería).

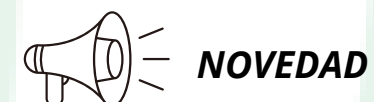
Además de las 25 horas (27 periodos) de permanencia en el centro, en la jornada laboral semanal de 37,5 horas se incluyen:

5 horas complementarias de cómputo mensual para asistencia a claustros y a reuniones de los equipos docentes de cada grupo (sesiones de evaluación, coordinación y seguimiento) y **7,5 horas fuera del centro y de libre disposición** para la preparación de actividades docentes, formación permanente y cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

Los periodos lectivos y complementarios del profesorado de Orientación Educativa, Servicios a la Comunidad, PT, AL, enseñanzas deportivas de régimen especial y equipo directivo se computan de diferente manera; así como los horarios del profesorado PROA+ y DeCoDE (ver Orden EDU/8/2022 e instrucciones de inicio de curso 23-24).

PERIODOS DE PERMANENCIA EN EL CENTRO - POSIBLES COMBINACIONES											
LECTIVOS	6	7	8	9	10	12	13	14	18	19**	20**
COMPLEMENTARIOS	3	2	1	4	3	6	5	4	9	8	7
TIPO DE JORNADA	1/3			1/2		2/3			Completa		

**Cada periodo lectivo que exceda de 18 se compensará con la reducción de un periodo de guardia.



NOVEDAD

Los equipos directivos podrán establecer que se realicen de forma telemática (exclusiva o mixta) ciertas actividades no lectivas que no sean atención a alumnado, a familias ni sesiones de evaluación.

Más información en
942 37 00 34
anpe@anpecantabria.org

